ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	DELEGADO DIRECCIÓN GENERAL
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	SECRETARIA GENERAL
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
GERMAN PEÑA MATEUS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
FERNEY CAMACHO	INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO/CONVENIO	**1042-2021**
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066 con NIT. 901.441.547-7

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

	(Integrado por la HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.354.637-5, con porcentaje de participación del 75% e HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.397.334-3, con un porcentaje de participación del 25%)		
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	**FECHA DE INICIO: 25/06/2021** **VALOR INICIAL: $ 286.170.023.299** **ADICIÓN 1: $ 9.954.675.275** **VALOR ACTUAL: $ 296.124.698.574** **PLAZO INICIAL: 31 AGOSTO 2029** **MODIFICACIÓN NO. 01: 07 DE FEBRERO 2023.** CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Séptima, la cual refiere a la Apropiación Presupuestal del Contrato Número 1042 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($1.770.000.000) del ítem: "Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adionales" al rubro de "Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños de sitios críticos",		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ 11,407,177,862	20 diciembre de 2021	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	**Avance Físico:** 23,34% **Avance Financiero:** 22,64%		
EJECUTADO %	**Avance Físico:** 24,67 % **Avance Financiero:** 23,97%		
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El contratista ejecuta las obras de acuerdo a lo programado.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	Póliza única de cumplimiento No. 400033673 Nacional de seguros SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400033673 Nacional de seguros	ANEXO No. 6 DEL 21/04/2023 ANEXO No. 04 DEL 16/02/2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Modificación para reprogramar las vigencias 2023 y 2029. **CLAUSULA VIGENTE** ***CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL -PARAGRAFO SEGUNDO:*** *Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 077 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LAS CUROS- MALAGA.*		

ACTA No.	FECHA			HORA	
66	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

	SANTANDER, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 12421 del 27 de abril de 2021 así: VIGENCIA \| VALOR 2021 \| $ 14.874.698.574,00 2022 \| $ 37.500.000.000,00 2023 \| $ 28.125.000.000,00 2024 \| $ 28.125.000.000,00 2025 \| $ 28.125.000.000,00 2026 \| $ 42.187.500.000,00 2027 \| $ 60.937.500.000,00 2028 \| $ 32.812.500.000,00 2029 \| $ 23.437.500.000,00 *Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DT 30885 del 06 de mayo de 2021.* **CLAUSULA PRESENTE MODIFICACIÓN** ***CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL -PARAGRAFO SEGUNDO*** *Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 077 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LAS CUROS- MALAGA. SANTANDER, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 12421 del 27 de abril de 2021 así:* **ANUALIDAD** \| **VALOR** VIGENCIA 2021 \| $ 14,874,698,574 VIGENCIA 2022 \| $ 37,500,000,000 VIGENCIA 2023 \| $ 32,225,000,000 VIGENCIA 2024 \| $ 28,125,000,000 VIGENCIA 2025 \| $ 28,125,000,000 VIGENCIA 2026 \| $ 42,187,500,000 VIGENCIA 2027 \| $ 60,937,500,000 VIGENCIA 2028 \| $ 32,812,500,000 VIGENCIA 2029 \| $ 19,337,500,000
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**CONCEPTO A LA MODIFICACIÓN:** El contratista de obra mediante comunicado 017-23-CLI-CVC066-RLG presenta solicitud de modificación para reprogramar las vigencias 2023 y 2029, la cual es aprobada y viabilizada

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

por la interventoría mediante comunicado CREACT2021-OC-1002-2023-561. En estas comunicaciones se argumenta la solicitud así:

- El contrato No. 1042 de 2021, tiene una vigencia para el año 2023 de $28.125.000.000; con la que se han ejecutado actividades de obra en los diferentes frentes de trabajo. Dado a que el contratista de obra ha realizados las gestiones necesarias y establecido una logística para la ejecución de actividades le han permitido tener rendimientos superiores a los programados. Por lo tanto, con el fin de mantener el avance de los trabajos, se requiere traer de la vigencia 2029 la suma de $4.100.000.000 para ejecutar en la vigencia 2023

- Durante la anualidad 2023 se ha trabajado en los siguientes frentes:

1. Tramo PR122+000 – PR124+000: mejoramiento y pavimentación.
2. PR111+050: construcción de un muro tipo en concreto reforzado con cimentación profunda
3.Tramo PR108+0600 – PR110+0600: mejoramiento y pavimentación.
4. Sitio critico La Judía, PR79+700: construcción de puente mixto de 100 metros de longitud y adecuación de accesos y del sector en general.
5. Tramo PR63+150 – PR68+000 (Guaca): obras de estabilización (pernos y manto), obras hidráulicas (alcantarillas, filtro longitudinal, zanjas de coronación y cunetas), obras de contención y estructura del pavimento (subbase y base granular) y estructura de pavimento.
6. Sitio critico 43 - Pangote PR29+720 – PR30+090: monitoreo permanente con la instrumentación geotécnica instalada y control topográfico, mantenimiento que busca mejorar las condiciones del terreno, ya que los asentamientos generados en el sitio han aumentado, afectando la transitabilidad.
7. Sitio critico PR32+600 – PR33+090: monitoreo topográfico de las condiciones de talud, mantenimiento que busca mejorar las condiciones del terreno.
8. Puentes Chimpata (PR94+200): Monitoreo e inspección estructural y geotécnica del puente.
9. Puentes Listara (PR51+200): Monitoreo e inspección estructural y geotécnica, dragado del rio a fin de proteger los estribos del puente. 10.Puentes Plumajera (PR31+120): Monitoreo e inspección estructural y geotécnica del puente.
11.Puentes Salaboga (PR29+400): Monitoreo e inspección estructural y geotécnica del puente.
12.Mantenimiento periódico, atención de emergencias y señalización desde el PR0+000 a PR124+000.
13. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: Sitios críticos PR14, PR30, PR32, PR46, PR53, PR87, PR88, PR111 y demás necesidades surgidas de diseño por las condiciones climáticas, geotécnicas y topográficas que requieren diseño y/o ajuste y/o complementación.

- Así las cosas, para continuar con el actual avance de los trabajos durante la presente vigencia, **en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en aras de garantizar la estabilidad de la obra**, se requiere seguir ejecutando las siguientes actividades en lo que resta de vigencia 2023:

1. Sitio critico La Judía PR79+700: avance en la superestructura del puente (montaje de la estructura metálica, instalación de obra falsa, aceros y concreto de la losa), construcción de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

	muros de contención y pantalla anclada, estabilización de taludes, excavación para la canalización del cauce de la quebrada (pseudolecho)) 2. Atención de emergencias y señalización desde el PR0+000 a PR124+000, como es el caso del sitio critico 43 (Pangote) y el PR32+758 – PR33+097, que debido a las lluvias han presentado riesgo en la transitabilidad y seguridad de los usuarios 3. PR111+050: continúan actividades para la terminación de la cimentación profunda del muro de contención 4. Mantenimiento PR0+000 a PR124+000: actividades de conformación de la calzada existente y adición de material de afirmado en los sitios que lo requieran. • En el siguiente cuadro se relacionan los valores proyectados para la continuación de obras necesarias. Proyectado a ejecutar 2023 / Recursos presente reprogramación Obra basica $ 26.695.370.958 / $ 3.565.983.064 Ivas de obra $ 195.081.557 / $ 26.059.107 Amortización del anticipo -$ 1.061.724.680 / -$ 138.609.762 Ajustes $ 4.845.661.547 / $ 641.876.952,00 Iva ajustes $ 35.410.603 / $ 4.690.639,00 Diseños $ 1.167.665.767 / $ - Iva Diseños $ 221.856.496 / $ - SAP $ 125.677.752 / $ - Total $ 32.225.000.000 / $ 4.100.000.000 Vigencia 2023 actual $ 28.125.000.000 RECURSOS A REPROGRAMAR $ 4. 100.000.000 Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que la presente solicitud no modifica el valor actual del contrato ni el plazo vigente, la gestoría técnica del proyecto emite concepto favorable a la solicitud realizada contratista de obra. La presente solicitud cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 189323 del 27 de noviembre de 2023, por un valor de $6,960,000,000. La presente solicitud no modifica el valor actual del contrato ni el plazo vigente. Así mismo, es importante mencionar que mediante memorando 2023I-VBOG-034014 del 2023-12-06, la oficina asesora de planeación considera viable la presente reprogramación solicitada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado 017-23-CLI-CVC066-RLG presenta solicitud de modificación para reprogramar las vigencias 2023 y 2029, la cual es aprobada y viabilizada por la interventoría mediante comunicado CREACT2021-OC-1002-2023-561; y previa lectura de estos documentos, es posible concluir que la misma es necesaria para continuar con las actividades del contrato de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
66	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

		Es importante mencionar que se evidencian los elementos técnicos, ambientales, prediales y jurídicos que ofrecen coherencia con la necesidad de satisfacer la finalidad propuesta por el estado en el contrato objeto de modificación. Una vez surtida la presente modificación el contratista de obra cuenta con la capacidad operativa y logística que le permiten ejecutar los recursos trasladados a la vigencia 2023 ($4.100.000.000) en esta misma anualidad. **La presente solicitud no modifica el valor actual, plazo vigente, objeto ni alcance del contrato de obra.** Así mismo, es importante mencionar que mediante memorando 2023I-VBOG-034014 del 2023-12-06, la oficina asesora de planeación considera viable la presente reprogramación solicitada. De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud modificación para reprogramar las vigencias 20223 y 2029 propuesta.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO OSORIO GAMBOA DESIGNACIÓN GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO OFICIO DEO 43038 DEL 26 DE JULIO 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE– DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (E) RES 3358 DEL 25 DE SEPTIEMBRE de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar el trámite de la minuta en la SGCP, es necesario que se remita el memorando de planeación donde se evidencia el aval de la modificación solicitada.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA PARÁGRAFO SEGUNDO, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 2 **SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES**	
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO/CONVENIO	**1002-2021**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.
CONTRATISTA	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021 con NIT.901.481.579-3 (INTEGRADO POR CEMOSA COLOMBIA CON NIT. 900.549.062-9 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%, ICOEM COLOMBIA S.A.S. CON NIT. 901.333.961-0, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 40%, HACE INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 800.129.789-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 32% Y BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S CON NIT. 900.779.202-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 18%).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 25/06/2021 VALOR INICIAL: $ 19.999.940.500 ADICIÓN 1: $ 540.000.000 VALOR ACTUAL: $ 20.539.940.500 PLAZO INICIAL: 31 agosto 2029 MODIFICACIÓN No. 01: 25 de julio 2022. ACLARACIÓN No. 01 del 09 de agosto 2022 ADICIÓN No 01 Y MODIFICACIÓN No. 02 del 10 de agosto 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 624.970.250	19 agosto 2021
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance Físico: 34,8 % Avance Financiero: 34,8 %	
	EJECUTADO %	Avance Físico: 34,8 % Avance Financiero: 34,8 %	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza única de cumplimiento No. 400033485 Nacional de seguros	Anexo 6 de 29 de agosto de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación para reprogramar las vigencias 2023 y 2029. **CLAUSULA VIGENTE** **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL -PARAGRAFO SEGUNDO** el cual quedaría de la siguiente manera: "Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficios No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021- 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la secretaria ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas: correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 077 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS - MALAGA. SANTANDER recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12421 del 27 de abril de 2021, así: Vigencia 2021 $1.249.940.500, Vigencia 2022 $3.500.000.000, vigencia 2023 $2.415.000.000,00, vigencia 2024 $1.875.000.000, vigencia 2025 $1.875.000.000, vigencia 2026 $2.812.500.000, vigencia 2027 $ 3.062.500.000, vigencia 2028 $2.187.500.000, vigencia 2029 $ 1.562.500.000.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

<table>
<tr><td></td><td>CLAUSULA PRESENTE MODIFICACIÓN

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL -PARAGRAFO SEGUNDO el cual quedaría de la siguiente manera: “Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficios No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021- 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la secretaria ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas: correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 077 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS - MALAGA. SANTANDER recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12421 del 27 de abril de 2021, así: Vigencia 2021 $1.249.940.500, Vigencia 2022 $3.500.000.000, vigencia 2023 $2.955.000.000,00, vigencia 2024 $1.875.000.000, vigencia 2025 $1.875.000.000, vigencia 2026 $2.812.500.000, vigencia 2027 $ 3.062.500.000, vigencia 2028 $2.187.500.000, vigencia 2029 $ 1.022.500.000.</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</td><td>Se emite concepto favorable a la solicitud realizada por el interventor CONSORCIO REACTIVACIONES 2021, la cual fue remitida al INVIAS mediante el comunicado CREACT2021-OC-1002-2023-581 en el cual informan que:

Realizado el balance financiero del contrato de interventoría y verificado por el INVIAS, así:

<table>
<tr><th colspan="3">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2023</th></tr>
<tr><td>Reserva 2022</td><td>$</td><td>105.194.549,00</td></tr>
<tr><td>Valor de la vigencia 2023</td><td>$</td><td>1.875.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Adición No 1</td><td>$</td><td>540.000.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES 2023</td><td>$</td><td>2.520.194.549,00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">PROYECCIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2023</th></tr>
<tr><td>EJECUTADO</td><td>$</td><td>2.498.650.832,00</td></tr>
<tr><td>PROYECCIÓN RECURSOS</td><td>$</td><td>561.543.717,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL RECURSOS NECESARIOS 2023</td><td>$</td><td>3.060.194.549,00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">RECURSOS REQUERIDOS VIGENCIA 2023</th></tr>
<tr><td>RECURSOS NECESARIOS VIGENCIA 2023 CTO 1002 DE 2021</td><td>$</td><td>3.060.194.549,00</td></tr>
<tr><td>RECURSOS DISPONIBLES VIGENCIA 2023</td><td>$</td><td>2.520.194.549,00</td></tr>
<tr><td>RECURSOS REQUERIDOS</td><td>$</td><td>540.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

	Entre las actividades que se requiere continuar con el seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra No. 1042 de 2021, ejecutado por el CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066, en el corredor Málaga – Curos, se encuentran: 1. Sitio critico La Judía PR79+700: avance en la superestructura del puente (montaje de la estructura metálica, instalación de obra falsa, aceros y concreto de la losa), construcción de muros de contención y pantalla anclada, estabilización de taludes, excavación para la canalización del cauce de la quebrada (pseudolecho)) 2. Atención de emergencias y señalización desde el PR0+000 a PR124+000, como es el caso del sitio critico 43 (Pangote) y el PR32+758 – PR33+097, que debido a las lluvias han presentado riesgo en la transitabilidad y seguridad de los usuarios 3. PR111+050: continúan actividades para la terminación de la cimentación profunda del muro de contención 4. Mantenimiento PR0+000 a PR124+000: actividades de conformación de la calzada existente y adición de material de afirmado en los sitios que lo requieran 5. Adicionalmente la Interventoría continuará realizando monitoreo e inspección visual al Puentes Listará (PR51+200), puente salaboga PR29+390 y sitio crítico 43 (Pangote) Es de señalar que en el año 2023 para el contrato de interventoría se asignó una vigencia por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($1.875.000.000,00 M/CTE) y sumado al saldo de reserva de la vigencia 2022 de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/Cte ($105.194.549,00 m/Cte.) y la adición No 1 por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000,00 M/Cte.), quedó un valor total disponible para el año 2023 de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($2.520.194.549 M/Cte). Actualmente, con estos recursos se informa que la interventoría de este contrato ha tenido que incrementar el personal técnico y equipo de trabajo, tales como: vehículos, equipos de topografía, ensayos de laboratorio, etc, para realizar el seguimiento y control a los 3.4 km (sector curos y Santa Bárbara) de mejoramiento mediante la pavimentación, así como las actividades de mejoramiento del Sector Guaca, del sitio crítico La Judía donde se construye un puente de 100 metros de longitud y sus obras complementarias, y del permanentemente mantenimiento a 63 km de afirmado con la respectiva señalización de 27 km. Así mismo, siendo el corredor vial Málaga-Curos de complejidad técnica alta, por sus condiciones topográficas, geotécnicas e hidráulicas, se han atendido más de 100 emergencias como derrumbes y perdidas de banca. También es importante, mencionar que, debido a estas complejidades, ha sido necesario realizar estudios y diseños en diferentes sectores, como el PR111, PR79, PR87, PR29, PR30, PR33, entre otros, de tal manera que se pueda entender los diferentes fenómenos que ocurren en cada uno, para así brindar alternativas de solución, los cuales han sido

ACTA No.	FECHA			HORA	
66	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

revisados por la interventoría requiriendo así, una mayor dedicación del equipo de especialistas.

Así mismo, la necesidad del proyecto ha hecho necesario la vinculación de personal especializado que no estaba contemplado inicialmente, es el caso, del Profesional Metalúrgico, quien junto a personal técnico ejerce sus funciones de seguimiento, vigilancia y control en la construcción del puente metálico en la Judía.
Los recursos mínimos solicitados se requieren para dar continuidad y viabilidad a la labor de seguimiento y control que realiza la interventoría, dado que, por la dinámica que se prevé para lo que resta de la vigencia, se requiere contar con una estructura de personal y otros recursos que son indispensables para atender las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, y demás actividades necesarias para la ejecución de las obras. Los recursos requeridos por el interventor, se relacionan en el siguiente plan de cargas:

CARGO / OFICIO	H-M
Director de Interventoría	0,50
Ingeniero Residente de Interventoría	1,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	1,00
Profesional Social	0,10
Topógrafo Inspector	1,00
Laboratorista Inspector	1,00
Inspector SST	1,00
Secretaria	1,00
Campamentera	0,50
OTROS COSTOS DIRECTOS	
Camioneta o campero de más de 2000 c.c. (1): 4X4 (Incluye peajes y Combustible). El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superiores	1,00
Equipo completo de topografía	1,00
Equipo completo de laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	1,00
Oficina / Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	0,80
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	0,36
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	0,35

Así mismo, se adjunta el plan de cargas proyectado para la presente modificación en el que se evidencia su ejecución a lo largo del plazo vigente del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, es necesario incorporar recursos a la vigencia 2023, del contrato de interventoría N° 1002 de 2021, para continuar realizando las actividades para el adecuado seguimiento y control al avance del contrato de obra N° 1042 de 2021, donde se requiere contar con personal y equipos mínimos para atender los frentes de obras que fueron relacionados anteriormente y así cumplir con las obligaciones contractuales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

	En consecuencia, se considera oportuno realizar la modificación al contrato 1002 de 2021, trasladando recursos de la vigencia 2029 a la vigencia 2023 por valor de $540.000.000, quedando la distribución de vigencias a lo largo de todo el contrato, así:

VIGENCIA	VIGENCIAS CTO DE INTERVENTORÍA 1002 DE 2021	REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS	VALOR ACUALIZADO
2021	$ 1.249.940.500,00		$ 1.249.940.500,00
2022	$ 3.500.000.000,00		$ 3.500.000.000,00
2023	$ 2.415.000.000,00	$ 540.000.000,00	$ 2.955.000.000,00
2024	$ 1.875.000.000,00		$ 1.875.000.000,00
2025	$ 1.875.000.000,00		$ 1.875.000.000,00
2026	$ 2.812.500.000,00		$ 2.812.500.000,00
2027	$ 3.062.500.000,00		$ 3.062.500.000,00
2028	$ 2.187.500.000,00		$ 2.187.500.000,00
2029	$ 1.562.500.000,00	-$ 540.000.000,00	$ 1.022.500.000,00
TOTAL	**$ 20.539.940.500,00**	**$ 0,00**	**$ 20.539.940.500,00**

	De igual forma, la supervisión corresponde con el seguimiento que debe realizarse como mínimo a los elementos que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, sin perjuicio de los demás elementos que se requieran según las especiales características del contrato vigilado. La presente solicitud cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 188123 del 22 de noviembre de 2023, por un valor de $540,000,000. Una vez surtida la presente modificación el interventor cuenta con la capacidad operativa y logística que le permiten ejecutar los recursos trasladados a la vigencia 2023 ($540.000.000) en esta misma anualidad, de acuerdo a las necesidades del proyecto. La presente solicitud no modifica el valor actual, plazo vigente, objeto ni alcance del contrato de obra. Así mismo, es importante mencionar que mediante memorando 2023I-VBOG-034014 del 2023-12-06, la oficina asesora de planeación considera viable la presente reprogramación solicitada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante comunicación CREACT2021-OC-1002-2023-581 con fecha del 23 de noviembre de 2023, en donde solicita una modificación al contrato de interventoría N° 1002 de 2021 para el seguimiento, vigilancia y control de las actividades a ejecutar por el contrato de obra 1042 del 2021, en el corredor vial Málaga - Curos. Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por LA INTERVENTORIA y aprobada por el Supervisor del Contrato de interventoría, es posible concluir que la misma es necesaria considerando el desarrollo de las actividades del contrato de obra que tienen componentes de construcción, estudios, gestiones con diferentes entidades ambientales y de servicios públicos, actividades ambientales, sociales, prediales, valuatorio y de sostenibilidad.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

		Así mismo se evidencian los elementos técnicos, ambientales, prediales y jurídicos que ofrecen coherencia con la necesidad de satisfacer la finalidad propuesta por el estado en el contrato objeto de modificación. Una vez surtida la presente modificación el interventor cuenta con la capacidad operativa y logística que le permiten ejecutar los recursos trasladados a la vigencia 2023 ($540.000.000) en esta misma anualidad, de acuerdo a las necesidades del proyecto. La presente solicitud no modifica el valor actual, plazo vigente, objeto ni alcance del contrato de obra. Así mismo, es importante mencionar que mediante memorando 2023I-VBOG-034014 del 2023-12-06, la oficina asesora de planeación considera viable la presente reprogramación solicitada. De acuerdo con lo anterior, se considera viable la modificación propuesta.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO OSORIO GAMBOA DESIGNACIÓN GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO OFICIO DEO 43038 DEL 26 DE JULIO 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE– DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (E) RES 3358 DE 25 DEL SEPTIEMBRE de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar el trámite de la minuta en la SGCP, es necesario que se remita el memorando de planeación donde se evidencia el aval de la modificación solicitada.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA PARÁGRAFO SEGUNDO, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1913-2020**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOSSECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIALCARTAGO QUIMBAYA ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DELPROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVIAL ANDINO, NIT 901.442.422-1 Integrado por SAITEC S.A. - SUCURSAL EN COLOMBIA – con NIT. 900.663.467-5, 30%, TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA con NIT. 900.797.235-9, 40% y JOYCO S.A.S con NIT. 860.067.561-9, con una participación del 30%.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		25/03/2021 1. $5.999.975.010 2. $1.325.000.000 3. $7.324.975.010 4. 18 meses 5. PRORROGA 1: Hasta el 31 de diciembre de 2022, PRORROGA 2: Hasta el 31 de julio de 2023, PRORROGA 3: Hasta el 30 de noviembre de 2023, PRORROGA 4: Hasta el 31 de diciembre de 2023. 6. 31/12/2023 7. No aplica 8. No aplica 9. No aplica	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$1.560.026.576,00	15/06/2021
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98.2% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	98.2% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N. A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A.	N. A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza No. NB–100148835, Anexo 8 Prorroga No. 4	14/11/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		De acuerdo con la situación súbita y de emergencia presentada en el tramo Armenia - Calarcá, sector Armenia - La María, que requiere de atención inmediata y priorizada en los sectores afectados, que requieren de acciones de mitigación y estabilización, hace necesario contar con el equipo de profesionales y especialistas, para realizar las evaluaciones y acciones técnicas a implementar en la zona afectada. Por lo anterior, se presenta la solicitud de adición al contrato de Interventoría por la suma de $180.000.000, los cuales serán ejecutados en la presente vigencia y con los que se podrá realizar el control y vigilancia a la totalidad de las obras objeto del Contrato de Obra No. 1904 de 2020, disponiendo de personal y recursos físicos necesarios para realizar el respectivo control al proceso constructivo, seguimiento a las cantidades de obra ejecutadas y verificar la calidad de las obras que se requieren ejecutar en la zona afectada, adicional a la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del Contratista de Obra CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 a través del contrato No. 1904 de 2020, para atender el seguimiento de las siguientes actividades: • Desmonte	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

	• Aprovechamiento forestal • Retiro de derrumbes • Demolición de estructuras • Excavaciones varias • Cimentación profunda • Subdrenes L mayor a 10 m • Construcción de estructuras de contención reforzadas • Anclajes de 4 torones L mayor a 10 m • Empradización. Las ilustradas actividades, no se encuentran contempladas en el presupuesto inicialmente convenido con la entidad, aclarando que obedecen a labores de mitigación y estabilización de taludes que fueron afectados por las fuertes lluvias ocurridas durante el pasado mes de noviembre de 2023. Las anteriores solicitudes se basan en los siguientes antecedentes: Actualmente, se presenta en el eje cafetero la segunda temporada de lluvias del año, la cual, normalmente, finaliza en la segunda quincena del mes diciembre. A raíz de las difíciles condiciones climáticas generadas por las intensas lluvias presentadas en la región sobre laderas de altas pendientes y coberturas de cenizas volcánicas que caracteriza el sector, se ocasionaron deslizamientos en masa el pasado 18 de noviembre de 2023, en sectores con intervención por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022, de la vía Armenia – Calarcá, que dejaron alteraciones de la topografía del sector, taludes expuestos e inestables y adicionalmente afectaciones en predios particulares como: El deslizamiento presentado en el tramo PR0+142 a PR0+162 fue con arrastre de suelos, cenizas volcánicas, capa vegetal y materia orgánica ocasionando daños en varias viviendas aledañas al proyecto. El deslizamiento presentado en el tramo PR0+220 a PR0+300 fue con arrastre de suelos, cenizas volcánicas, capa vegetal y materia orgánica ocasionando daños en fábricas (Curtiembres) aledañas al proyecto. El deslizamiento presentado en el tramo PR0+360 a PR0+420 fue con arrastre de suelos, cenizas volcánicas, capa vegetal y materia orgánica ocasionando daños en la planta de FRIGOCAFÉ aledaña al proyecto. Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por la interventoría, en el sentido de afirmar que se requieren adelantar las obras de mitigación y estabilización ocasionadas por las lluvias presentadas en la zona y que afectaron taludes y viviendas e industrias aledañas.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$180.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	La adición del contrato de interventoría, permitirá continuar con el seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra, disponiendo de personal y recursos físicos necesarios para realizar el respectivo control al proceso constructivo, seguimiento a las cantidades de obra ejecutadas y verificar la calidad de las obras que se ejecutan mediante la toma de muestras y realización de ensayos de laboratorio, así como la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del Contratista de Obra CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022, en el marco del contrato No. 1904 de 2020, realizando seguimiento a las siguientes actividades: **Armenia – Calarcá, sector Armenia – La maría:** • Desmonte • Aprovechamiento forestal • Retiro de derrumbes • Demolición de estructuras • Excavaciones varias • Cimentación profunda • Subdrenes L mayor a 10 m • Construcción de estructuras de contención reforzadas • Anclajes de 4 torones L mayor a 10 m • Empradización. Las anteriores solicitudes se basan en los siguientes antecedentes: El Contratista de obra informa que se presenta en el eje cafetero la segunda temporada de lluvias del año, la cual, normalmente, finaliza en la segunda quincena del mes diciembre. A raíz de las difíciles condiciones climáticas generadas por las intensas lluvias presentadas en la región sobre laderas de altas pendientes y coberturas de cenizas volcánicas que caracteriza el sector, se ocasionaron deslizamientos en masa el pasado 18 de noviembre de 2023, en sectores con intervención por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022, de la vía Armenia – Calarcá, que dejaron alteraciones de la topografía del sector, taludes expuestos e inestables y adicionalmente afectaciones en predios particulares como: El deslizamiento presentado en el tramo PR0+142 a PR0+162 fue con arrastre de suelos, cenizas volcánicas, capa vegetal y materia orgánica ocasionando daños en varias viviendas aledañas al proyecto. El deslizamiento presentado en el tramo PR0+220 a PR0+300 fue con arrastre de suelos, cenizas volcánicas, capa vegetal y materia orgánica ocasionando daños en fábricas (Curtiembres) aledañas al proyecto. El deslizamiento presentado en el tramo PR0+360 a PR0+420 fue con arrastre de suelos, cenizas volcánicas, capa vegetal y materia orgánica ocasionando daños en la planta de FRIGOCAFÉ aledaña al proyecto. Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por la interventoría, en el sentido de afirmar que se requiere adelantar el debido seguimiento y control a las obras

ACTA No.	FECHA			HORA	
66	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

de mitigación y estabilización de taludes, por lo que se emite concepto favorable respecto de la solicitud de adición al contrato de interventoría No. 1913 de 2020 por valor de $180.000.000, los cuales serán ejecutados en la presente vigencia y con los que se podrá realizar el control y vigilancia a la totalidad de las obras objeto del Contrato de Obra No. 1904 de 2020.

Descripción	Valor solicitado
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
Director de Interventoría	9.875.000
Ingeniero Residente de Interventoría	7.250.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	4.937.500
Especialista Ambiental	2.250.000
Especialista en geología y/o Geotecnia	750.000
Especialista en Pavimentos y/o Vías	750.000
Especialista en Estructuras	750.000
Especialista en Hidráulica e Hidrología	750.000
Especialista en Sostenibilidad	375.000
Líder de Integración	750.000
Profesional Social	5.250.000
Profesional Ambiental	5.250.000
Abogado	6.875.000
Inspector	2.875.000
Topógrafo Inspector	2.875.000
Auxiliar de Laboratorio	1.625.000
Secretaria	1.500.000
Conductor	1.500.000
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	56.187.500
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	132.602.500
OTROS COSTOS DIRECTOS	
Viaticos Director y/o Especialistas	1.006.250
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	6.250.000
Equipo completo de topografia	2.750.000
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2.750.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	3.505.000
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	1.496.254
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	378.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	522.500
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	18.658.004
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = C	151.260.504

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)	-
	SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) = E	151.260.504
	IVA = 19% * (E) = (F)	28.739.496
	COSTO TOTAL = (E) + (F)	**180.000.000**
	Una vez analizados la proyección de gastos, plan de cargas presentado por el contratista interventor, y revisados los costos mes a mes facturados por éste, se considera que es procedente la adición del contrato para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que se presenta la necesidad de finalizar las obras objeto del Contrato No. 1904 de 2020, resulta necesario conceder una adición de $180.000.000 al Contrato de Interventoría No. 1913 de 2020. En este sentido, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia Sur - Occidente recomienda aprobar la solicitud de adición de $180.000.000 al Contrato 1913 de 2020, los cuáles serán ejecutados en la presente vigencia y con los que se podrá realizar el control y vigilancia a la totalidad de las obras objeto del Contrato de Obra No. 1904 de 2020	
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. 2023S-VBOG-024839 (30/11/2023)	
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	RODRIGO OSORIO TOVAR – Resolución 1206 del 12 de Abril de 2023	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $180.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN___X__ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**1904-2020**	
OBJETO	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOSSECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIALCARTAGO QUIMBAYA ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DELPROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022, NIT 901.442.158-1 Integrado por INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. con NIT. 800.186.228-2, 65% y EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. con NIT. 830.132.938-0, 35%.	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. **31/12/2023** 25/03/2021 $87.906.264.713 ADICION 1: $17.126.901.613, ADICION 2: $416.478.753, ADICIÓN 3: $15.000.000.000 $120.449 .645.079 18 MESES NO APLICA MODIFICACION 1 (3): Se incluyo una cuenta bancaria para el pago de las actas de recibo parcial. MODIFICACION 2: Se modificaron los numerales del anexo tecnico 4.1.1 - 4.1.2, 4.2 MODIFICACION 3: Se modifica la Cláusula Séptima del Contrato Número 1904 de 2020, MODIFICACIÓN 4: Se modifica la cláusula SÉPTIMA del contrato de obra MODIFICACIÓN 5: Se modifica la cláusula Cuarta y se modifica la cláusula séptima del contrato de obra. MODIFICACIÓN 6: Se modifica la cláusula tercera del contrato de obra.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$56.770.567.203,00	05/10/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	69.05% (avance físico) – 60,35% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	62.74% (avance físico) – 60,35% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Demoras en los trámites ambientales (Licencias y permisos) y Gestión Predial han generado retrasos en el proyecto, impidiendo el normal desarrollo del mismo.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		Atraso programa de Inversiones de julio de 2023	Mediante memorando 2023I-VBOG-001807 de agosto 30 de 2023, se solicita el inicio del proceso administrativo sancionatorio.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza No. 64457, Anexo 20 Modificación No. 5	21/09/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$820.000.000**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS** El contratista Consorcio Vías y Equipos de Café 2022, solicita la adición de recursos No 4 al contrato 1904 con el fin de atender las obras de emergencia presentadas en el sector Armenia – Calarcá PR 0+0000 al PR 0+0400 de acuerdo con lo siguiente: Actualmente, se presenta en el eje cafetero la segunda temporada de lluvias del año, la cual, normalmente, finaliza en la segunda quincena del mes diciembre. A raíz de las difíciles condiciones climáticas generadas por las intensas lluvias presentadas en la región sobre laderas de altas pendientes y coberturas de cenizas volcánicas que caracteriza el sector, se ocasionaron deslizamientos en masa el pasado 18 de noviembre de 2023, en sectores con intervención por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022, de la vía Armenia – Calarcá, que dejaron alteraciones de la topografía del sector, taludes expuestos e inestables y adicionalmente afectaciones en predios particulares. El Contratista de obra informa que a raíz de la fuerte temporada invernal presentada en la zona durante el mes de noviembre se presentaron múltiples deslizamientos que afectaron la estabilidad de los taludes donde actualmente se ejecutan las obras de construcción de las segunda calzada Armenia – Calarcá, específicamente en el sector donde se construyen las calzadas en voladizo. Las obras requeridas corresponden a las siguientes actividades: • Desmonte • Aprovechamiento forestal • Retiro de derrumbes • Demolición de estructuras • Excavaciones varias • Cimentación profunda • Sub-drenes L mayor a 10 m • Construcción de estructuras de contención • Anclajes de 4 torones L mayor a 10 m Registro fotográfico 

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm





Estas actividades no estaban contempladas en el presupuesto del contrato y son de atención prioritaria debido a que afectan la estabilidad de las obras que están en construcción y que conforman la segunda calzada Armenia – Calarcá.

De acuerdo a las consideraciones realizadas en el análisis técnico, se considera procedente la adición de recursos al contrato, con el objetivo de colaborar con el cumplimiento de los fines estatales, en especial, respecto a la continua y eficiente prestación del servicio público y a la modernización de la red vial nacional para la ruta 4003, máxime cuando se trata de atender la emergencia ocurrida por la fuerte ola invernal del mes de noviembre hogaño, que ocasionaron serios movimientos en masa que afectaron los taludes laterales del tramo Armenia – La María, e incluso las viviendas y fabricas aledañas al sector, produciendo graves daños, lo que hace imperioso el adelantamiento inmediato de labores constructivas que permitan mitigar y estabilizar los taludes que resultaron afectados con la fuertes lluvias, que desestabilizaron la parte superior de los terrenos en donde se están construyendo las calzadas en voladizo, que conforman parte del trazado de la segunda calzada Armenia – Calarcá.

Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por el contratista de obra, en el sentido de afirmar la necesidad de incorporación de los recursos solicitados, OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($820.000.000,00), los cuáles serán ejecutados en la presente vigencia y con los que se realizarán la totalidad de las obras objeto de la presente adición, como se analizó y sustentó en el presente concepto, por lo que se da EMITE CONCEPTO FAVORABLE respecto de la solicitud de Adición No. 4 del contrato de obra No. 1904 de 2020 recibida por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
66	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

Es importante resaltar que las obras objeto de la adición presupuestal solicitada no tienen relación con el proceso administrativo sancionatorio que se adelanta contra el Consorcio Vías y Equipos del Café 2022.

ADICIÓN SOLICITADA:

a) Valor básico de la obra, la suma de OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($814.051.165),

b) Valor IVA OBRA (19% sobre utilidad), la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.948.835).

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR TOTAL
Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	$ 1.722.795,00	$ 1.722.795,00
Demolición de Estructuras	$ 5.163.000,00	$ 5.163.000,00
Remoción de Derrumbes	$ 8.730.000,00	$ 8.730.000,00
		$ 15.615.795,00
Excavaciones varias sin clasificar	$ 10.422.400,00	$ 10.422.400,00
Excavaciones varias en material comun bajo agua	$ 3.228.000,00	$ 3.228.000,00
Relleno para estructuras con recebo	$ 29.105.000,00	$ 29.105.000,00
Concreto clase 28 MPA para estribos, aletas, placas de acceso,muros	$ 108.061.200,00	$ 108.061.200,00
Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	$ 67.856.498,00	$ 67.856.498,00
Cuneta de concreto 21 Mpa vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo.	$ 10.601.250,00	$ 10.601.250,00
Geotextil Tipo II no tejido	$ 2.688.000,00	$ 2.688.000,00
Material granular drenante	$ 18.748.800,00	$ 18.748.800,00
		$ 250.711.148,00
Protección de Taludes con bloques de césped	$ 36.740.000,00	$ 36.740.000,00
	$ 36.740.000,00	$ 36.740.000,00
Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	$ 8.415.000,00	$ 8.415.000,00
		$ 8.415.000,00
Dren horizontal de longitud mayor a diez metros	$ 134.340.000,00	$ 134.340.000,00
Anclajes tipo activo Hasta 40 Ton (Tendón de 4 Torones hasta φ=5/8"), incluye	$ 285.794.460,00	$ 285.794.460,00
Micropilote de concreto vaciado in situ de diámetro 0.40m. (incluye excavación y no incluye refuerzo)	$ 26.299.040,00	$ 26.299.040,00
Trincho en guadua altura variable (Incluye excavación).	$ 9.673.350,00	$ 9.673.350,00
Lleno manual con material granular de préstamo.	$ 21.221.928,00	$ 21.221.928,00
Manejo de aguas de escorrentia para protección de obras en ejecución.	$ 1.755.964,00	$ 1.755.964,00
Conformación manual de zonas para empradización y paisajismo.	$ 10.074.000,00	$ 10.074.000,00
Suministro e instalación de geodren planar.	$ 13.410.480,00	$ 13.410.480,00
Subtotal		$ 502.569.222,00
	SUBTOTAL OBRAS	$ 814.051.165,00
SON OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C	VALOR IVA OBRAS	$ 5.948.835,00
	VALOR TOTAL	$ 820.000.000,00

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Teniendo en cuenta que se presenta la solicitud realizada por el Contratista y aprobada por la Interventoría, en relación con las obras necesarias que permitan mitigar y estabilizar los taludes que resultaron afectados con la fuertes lluvias, que desestabilizaron la parte superior de los terrenos en donde se están construyendo las calzadas en voladizo, que conforman parte del trazado de la segunda calzada Armenia – Calarcá, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales – Grupo Sur Occidente, considera procedente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

		conceder una adición de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($820.000.000,00), los cuales serán ejecutados en la presente vigencia y con los que se realizarán la totalidad de las obras objeto de la presente adición.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. 2023S-VBOG-024839 (30/11/2023)
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		RODRIGO OSORIO TOVAR – Resolución 1206 del 12 de Abril de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $820.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Integrantes permanentes con voz y voto:
 a) Director(a) General o su delegado.
 b) Director(a) de Ejecución y Operación.
 c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
 d) Secretario(a) General.
 e) Director(a) Jurídico.

- Integrantes con voz y voto:
 a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.

- Integrantes permanentes con voz y sin voto:
 a) Jefe de Oficina de Control Interno.
 b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
 c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

- Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.

ACTA No.	FECHA			HORA	
66	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

- Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

a) El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo tres (3) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

b) Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

c) Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 65 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

d) Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

e) Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

f) Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

g) El certificado de disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencia futura que sustente la adición deberá tramitarse por el área técnica que ostenta la necesidad con anterioridad a la celebración del Comité de Contratación, y en todo caso tenerse como anexo obligatorio para la solicitud de modificación contractual respectiva.

h) Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de ocho (8) días a la fecha del vencimiento del contrato.

i) En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta

j) En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

k) En virtud del literal (iii) del numeral 4.4.1 del Manual de Contratación, el presente comité se desarrolló virtualmente y las recomendaciones se presentaron de la siguiente forma:

- "*Buena tarde señores miembros del comité,*
 En mi calidad de Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, emito mi voto favorable para los casos 1, 2, 3 y 4, a cargo de esta Subdirección, presentados en la sesión del Comité de Contratación Extraordinario No. 66 del 12 de diciembre

ACTA No.	FECHA			HORA	
66	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm

de 2023, de acuerdo con el análisis, revisión y recomendación efectuada por los supervisores, gestores de proyectos y apoyo jurídico.

El caso presentado cumple con lo señalado en el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente." **Ricardo Báez Garcia- Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales.**

- *"Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:*

 *En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable al caso presentado en la sesión No. 66del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el Manual de Contratación Vigente***." Juan Jose Oyuela Soler- Director de Ejecución y Operación.**

- *"Respetados,*

 Por medio de la presente se emite voto positivo a los casos presentados en comité No. 66 extraordinario." **Claudia Juliana Ferro Rodríguez- Directora Jurídica**

- *"Buenas tardes a todos, proceso a votar como delegada de la Dirección General para el Comité*

 A los casos 1 y 2 del comité extraordinario 066 se vota favorable

 Frente a los casos 3 y 4 se aprueba condicionado a que informen si la adición de estos recursos cuenta con la aprobación de la Dirección General." **Ruby Amparo Malaver Montaña- Delegada- Dirección General**

- *"En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, en el marco del Comité de contratación extraordinario No. 66 del día doce (12) de diciembre de 2023, me permito emitir voto favorable frente a los casos sometidos a consideración, en virtud de los principios de la función administrativa, descritos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, cumplimiento de los preceptos generales que rigen la contratación estatal y de conformidad con la revisión de los documentos soportes de los mismos."* **Mauricio Hernán Céspedes Solano- Director Técnico y de Estructuración.**

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ Firmado digitalmente por CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ Fecha: 2023.12.13 09:45:41 -05'00'

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
66	12	12	2023	4:33 pm	6:30 pm